

Expediente: 477/23
Carátula: CREDIL S.R.L. C/ ROMANO ANGEL RENE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 26/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20202850252 - CREDIL S.R.L., -ACTOR
90000000000 - ROMANO, ANGEL RENE-DEMANDADO
20202850252 - CHEHIN, JORGE ALEJANDRO-DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 477/23



H106038562624

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ ROMANO ANGEL RENE s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 477/23.

Proveyendo escrito OTROS - POR: CHEHIN, JORGE ALEJANDRO - 24/06/2025 12:47

San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2025. 1) Téngase presente la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios y el informe bancario adjuntados.- 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$ 24041.44 en concepto de honorarios (monto resultante de los honorarios brutos - \$ 26132 - menos el 8% - \$ 2090.56 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209565619562 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del del letrado JORGE ALEJANDRO CHEHIN, MP N° 3572, CUIT N° 20-20285025-2, radicada en el BANCO DEL SOL, C/A N°: 1000029330, CBU N° 3108100900010000293308, de titularidad del letrado, siempre y cuando se encuentre a su nombre.- 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209565619562 el importe de \$ 4703.76 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$ 2613.20 y \$ 2090.56 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del letrado respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado JORGE ALEJANDRO CHEHIN, MP N° 3572, CUIT N° 20-20285025-2, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- NAR - 477/23

Se confeccionó oficio digital.

Actuación firmada en fecha 25/06/2025

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

Certificado digital:
CN=BAZAN PEREZ Hector Hugo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20245538058

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.